



"El concurso de acreedores en la práctica"

Acuerdos de Refinanciación Previos al Concurso. La Disposición Adicional 4ª de la Ley Concursal y el art. 5 bis de la Ley Concursal.

(José Rodríguez Parejo. 21 de Mayo de 2.013)

1.- La Disposición Adicional 4ª de la Ley Concursal.

1.1. Concepto y caracteres.

1.2. Comunicación del art. 5 bis.

1.3. El Acuerdo de Refinanciación.

Contenido del Acuerdo: Refinanciación y Plan de Viabilidad.

Requisitos: Mayoría de 3/5; Informe favorable del E.I.; I. Público.

Efectos: 71.6 LC, y 84.2-10º LC y 91-6 LC.

1.4. Homologación Judicial del Acuerdo.

Requisitos. Procedimiento. Efectos.

2.- La Comunicación del artículo 5 bis de la Ley Concursal.

2.1. Finalidad del art. 5 bis. Protección al deudor que negocia una propuesta anticipada de convenio. Protección del deudor tras la comunicación. Alcance de la protección.

2.2. Presupuestos de la comunicación:

Insolvencia. Plazo de dos meses del art. 5 LC. Objeto: adhesiones p.a convenio.

2.3 Procedimiento.

Forma de la comunicación. Legitimación. Juzgado Competente. Plazo. Contenido de la Comunicación.

2.4 Efectos.